

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°

094-2016/SBN-OAF

San Isidro, 30 de diciembre de 2016

VISTO:

La Liquidación de Beneficios Sociales N° 012-2016/SBN-OAF-SAPE de fecha 30 de diciembre de 2016, emitida por el Sistema Administrativo de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional;

Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, establece que el régimen laboral de los trabajadores de la SBN es el de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, sus normas conexas, complementarias y reglamentarias, siéndoles de aplicación las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), cuyo Texto Único Ordenado se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 001-97-TR, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR;

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, la CTS tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia, y se devenga desde el primer mes de iniciado el vínculo laboral;

Que, asimismo, conjuntamente con el pago de la CTS se deberá liquidar los demás beneficios sociales, de conformidad con la Ley N° 27735, que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR;

Que, mediante la Resolución N° 069-2013/SBN-SG de fecha 27 de diciembre de 2013, se autorizó a partir del 02 de enero de 2014, la incorporación al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) en la modalidad de Contrato a Plazo Indeterminado de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al señor Oscar Martín Torres Fernández, en el cargo de Asistente en



Abastecimiento II del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas de la SBN;

Que, con la Carta s/n de fecha 22 de diciembre de 2016 y recibida por la SBN en la misma fecha, el señor Oscar Martín Torres Fernández presenta su renuncia al cargo de Asistente en Abastecimiento II del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, pidiendo que se considere como último día de labores el 31 de diciembre de 2016; y solicita el pago de sus beneficios sociales, entre otros;

Que, a través de la Carta N° 0012-2016/SBN-SG de fecha 27 de diciembre de 2016, se acepta la renuncia formulada por el señor Oscar Martín Torres Fernández al cargo de Asistente en Abastecimiento II, considerándose como fecha de término del vínculo laboral el 30 de diciembre de 2016;

Que, en virtud del literal f) del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, el Sistema Administrativo de Personal de la SBN, remite a la Oficina de Administración y Finanzas para su aprobación la Liquidación de Beneficios Sociales del señor Oscar Martín Torres Fernández, por un periodo de dos (02) años, once (11) meses y veintinueve (29) días de servicios prestados a la SBN, cuyo monto figura en el anexo adjunto;

Que, es función de la Oficina de Administración y Finanzas dirigir, controlar y supervisar los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos dentro del ámbito de su competencia; así como, brindar información oportuna sobre los mismos, con el respectivo sustento técnico cuando le sea requerida;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27735 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR; el Decreto Supremo N° 001-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR y el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN; y, en virtud a la delegación conferida en el literal g) del artículo 3 de la Resolución N° 001-2016/SBN;

SE RESUELVE:

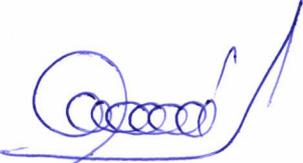
Artículo 1.- Aprobar la **Liquidación de Beneficios Sociales N° 012-2016/SBN-OAF-SAPE** del ex trabajador señor **Oscar Martín Torres Fernández**, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Afectar el importe de **S/. 8,445.06 (Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 06/100 Soles)**, a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios con cargo a la Actividad: Gestión Administrativa, Finalidad de Meta: Actividades Administrativas, Específica de Gasto 21.19.21: Compensación por Tiempo de Servicios, Específica de Gasto 21.19.33: Compensación Vacacional, Específica de Gasto 21.19.399: Otras Ocasionales y en la Específica de Gasto 21.31.15: Contribuciones a EsSalud.

Artículo 3.- Encargar a los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la SBN, las acciones administrativas de pago conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




JOSE YEHUDA MARTIN MAMAN CASTRO
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 012-2016/SBN-OAF-SAPE
(Resolución N° - 2016/SBN-OAF)

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos : **OSCAR MARTIN TORRES FERNANDEZ**

Código : 0274

Cargo : Asistente en Abastecimiento II

Area : Sistema Administrativo de Abastecimiento
Oficina de Administración y Finanzas

Fecha de Ingreso : 02 / 01 / 2014
Fecha de Término : 30 / 12 / 2016

Tiempo de Servicios : 02 años, 11 meses y 29 días

Motivo : Renuncia

REMUNERACION

Sueldo Básico	S/.	2,500.00
Asignación Familiar	S/.	85.00
Remuneración Total	S/.	2,585.00
Promedio Gratific.- Jul 2014	S/.	429.17
Promedio Gratific.- Dic 2014	S/.	429.17
Promedio Gratific.- Jul 2015	S/.	429.17
Promedio Gratific.- Dic 2015	S/.	429.17
Promedio Gratific.- Jul 2016	S/.	430.83
Promedio Gratific.- Dic 2016	S/.	430.83

Fecha de elaboración : 30/12/2016

A. DETALLE DE LA LIQUIDACION

(Base Legal: Art. 1° y 4° del D.S. N° 001-97-TR)

1. PERIODO : ENERO - ABRIL 2014

* Por 04 meses (2,575) / 12 * 4

S/. 858.33 | S/. | 5,867.24 |**2. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2014**

* Por 06 meses (2,575 + 429.17) / 12 * 6

S/. 1,502.09 | | |

3. PERIODO : NOV - DIC 2014 / ENERO - ABRIL 2015

* Por 06 meses (2,575 + 429.17) / 12 * 6

S/. 1,502.09 | | |

4. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2015

* Por 06 meses (2,575 + 429.17) / 12 * 6

S/. 1,502.09 | | |

5. PERIODO : NOV - DIC 2015 / ENERO - ABRIL 2016

* Para este periodo se le ha depositado su CTS Mayo 2016 la cantidad de S/. 1,502.08 de acuerdo a la Ley N° 30408

S/. 0.00 | | |

6. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2016

* Para este periodo se le ha depositado su CTS Noviembre 2016 la cantidad de S/. 1,507.92 de acuerdo a la Ley N° 30408

S/. 0.00 | | |

7. PERIODO : NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2016

* Por 02 meses (2,585 + 430.83) / 12 * 2

S/. 502.64 | | |

B. VACACIONES

(Base Legal: Art. 22° del D. Leg. N° 713 y Art. 23° del D.S. N° 012-92-TR)

*** Vacaciones Truncas (Período 2015-2016)**

S/. 2,577.82 | | |

- Por 11 meses (2,585 / 12) * 11

S/. 2,369.58 | | |

- Por 29 días (2,585 / 12 / 30) * 29

S/. 208.24 | | |

Total Bruto : S/. **8,445.06**

C. DEDUCCIONES

1. AFP PRIMA Jubilación (10 %)

S/. 257.78 | S/. | 333.32 |

Prima de Seguro (1.33%) Tope de la Rem.Asegurable : S/. 9.101.34

S/. 34.29 | | |

Comisión flujo sobre la Remuneración (1.60%)

S/. 41.25 | | |

2. Descuento por el Curso de Sistema Integrado de Gestión Administraiva -

SIGA, según Art. 19° según Reglamento General de la Ley del Servicio Civil - D.S: N° 040-2014-PCM

S/. 236.00 | S/. | 236.00 |

S/. 569.32 | | |

Total Neto : S/. **7,875.74**

Van ... /

Calle Chinchón N° 890 - San Isidro - Lima - Perú

Teléfono: 317-4400 Fax: 317-4422

Pagina Web: www.sbn.gob.pe email: sbn@sbn.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

Viene ... /

**LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 012-2016/SBN-OAF-SAPE
(Resolución N° - 2016/SBN-OAF)**

EMPLEADOR

1. ESSALUD (9 %) S/ 232

Recibí de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN), la cantidad de: SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 74 / 100 SOLES (S/. 7,875.74), por concepto de Beneficios Sociales del 02 de enero de 2014 al 30 de diciembre de 2016, y no teniendo nada que reclamar firmo al pie en señal de conformidad.

Sistema Administrativo


Lic. M. SELENE ESPINOZA ARANIBAR
Supervisora del Sistema Administrativo de Personal
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

OSCAR MARTIN TORRES FERNÁNDEZ
D.N.I. N° 08163803

CHEQUE N°
Banco de La Nación

